MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Guarambaré, 03 de Octubre de 2.018.-

Señor
Dr. José Asunción Vallejos Servín
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré
Presente

El CP. Eduardo Saldivar, director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 convocada por la Municipalidad de Guarambaré, para la **REPARACION DE CCTV Y CENTRAL TELEFONICA - ID Nº 350.375**, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Planilla de Presupuesto.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 350.375
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 5 (cinco) oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 09/08/2018.
8. Cuadro de precios ofertado.

Se recibieron dos sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
OLAM SERVICE	3778332-7	33.530.150
EMMANUEL INGENIERIA	4642862-3	46.041.399
SOLUTEC	3846758-5	41.969.500
SD INGENIERIA	80078119-8	39.035.100
TES INGENIERIA	2292560-0	48.887.450

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 09 del mes de Agosto del año 2.018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE D.O.C.

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	OLAM SERVICE	EMMANUEL INGENIERIA	SOLUTEC	SD INGENIERIA	TES INGENIERIA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	C	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	C	C	C	NC	C
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales	C	C	C	C	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C	C	C	C	C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	C	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	C	C	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C	C	C	C	C
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C.

La oferta de SD Ingeniería presenta un formulario de mantenimiento de oferta indebidamente llenado según se observa en la imagen siguiente. En ella, al momento de mencionar el nombre de la Convocante, la oferente no completo debidamente el campo consignado para ello. Este documento es de carácter sustancial, por ello, se determina la descalificación de dicho oferente.

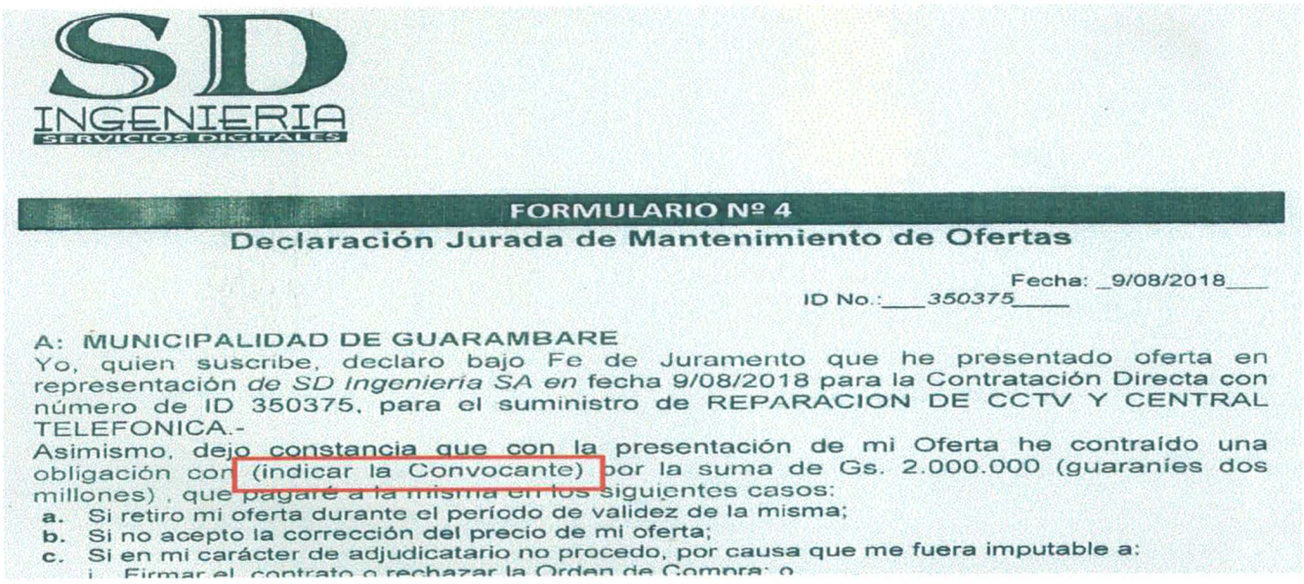

SD INGENIERIA
SERVICIOS DIGITALES

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _9/08/2018____
ID No.:____350375_____

A: MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de SD Ingeniería SA en* fecha 9/08/2018 para la Contratación Directa con número de ID 350375, para el suministro de REPARACION DE CCTV Y CENTRAL TELEFONICA.-
Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:
a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:

EMPRESA	OLAM SERVICE	EMMANUEL INGENIERIA	SOLUTEC	SD INGENIERIA	TES INGENIERIA
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de

	Certificado Nº 443018 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	Certificado Nº 443040 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	público según Certificado Nº 443050 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	Certificado Nº 443061 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	Certificado Nº 443075 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de las empresas que han calificado en el análisis de la documentación sustancial, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Seguidamente, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nro.	OFERENTES	R.U.C.	MONTO TOTAL
1	OLAM SERVICE	3778332-7	33.530.150
2	EMMANUEL INGENIERIA	4642862-3	46.041.399
3	SOLUTEC	3846758-5	41.969.500
4	SD INGENIERIA	80078119-8	39.035.100
5	TES INGENIERIA	2292560-0	48.887.450

**En los CRITERIOS DE EVALUACIÓN del pliego de bases y condiciones en el punto 9, se estableció cuanto sigue: "*EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen*

Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma Olam Service presentó el certificado dentro de su oferta, por lo tanto, se le otorga el beneficio del margen de preferencia.

Seguidamente, se procede a aplicar el margen de preferencia establecido en el pliego de bases y condiciones conforme se muestra a continuación:

Por consiguiente, se procede a seleccionar a la misma a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, cuyo resultado se expone a continuación:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: **Olam Service**

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE

Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Guarambaré.	NO APLICA
Antigüedad de la empresa como mínimo de 3 (tres) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Observación: ***Evaluación de Documentación Requerida.***

- Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones). Teniendo en cuenta la observación en el Acta de Apertura de fecha 09/08/2018; en la cual el representante de la firma Emmanuel Ingeniería menciona de que, La Empresa Olam Service presento IPS Vencido.
- En consideración, este comité remite una nota de fecha 21/08/18 solicitando el documento que acredite estar al día con el IPS por parte de Olam Services; por tanto, recibimos contestación de los solicitado vía Nota en misma fecha 21/08/2018 (***Exp. Mesa de Entrada: 7759/18***) adjuntando el documento por la cual se constata estar al día con esa Documentación.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	Coeficiente de Liquidez = **6,77** Fórmula utilizada: AC/PC.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	Coeficiente de Solvencia = **0,15** Fórmula utilizada: PT/AT	CUMPLE
Coeficiente de Rentabilidad:	Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	Coeficiente de Solvencia = **0,82** Fórmula utilizada: PT/AT	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

c) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios N° 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario N° 7	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: OLAM SERVICE - RUC: 3778332-7, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

MONTO: Gs. 33.530.150.- (Guaraníes, Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Cincuenta – IVA INCLUIDO).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **REPARACION DE CCTV Y CENTRAL TELEFONICA - ID N° 350.375**, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

CP Eduardo Saldivar
Director UOC